



## VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 25/2017

**POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL PUZOLANICO, EN UN LUGAR DENOMINADO HECTOR L. VERA, DISTRITO DE YBYTYMI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR GONZALEZ GALEANO. .**

San Lorenzo, 2 de agosto de 2017

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 26.368/2015, presentado en fecha 06 de agosto de 2015, por el Señor Néstor González Galeano., mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material puzolánico, ubicada en el inmueble individualizado con Matrícula N° J15/318 Padrón N° 1183., del lugar denominado Colonia Héctor L. Vera Distrito Ybytymí, Departamento de Paraguari; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum DER N° 29, de fecha 12 de julio de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva la planilla de registro de verificación de la cantera y su informe que, en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue la Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 143, de fecha 04 de julio del 2017, ha emitido su parecer, que en su parte conclusiva señala: "...*que se ha dado cumplimiento a todo lo requerido..., por lo que corresponde, expedirse técnicamente y remitir el expediente al Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos del VMME de conformidad al artículo 4° inciso d) de la mencionada Resolución ministerial*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 99.





Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, en su Acta C.E. Nº 11/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 212/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calizas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material puzolánico, ubicada en el inmueble individualizado con Matrícula Nº 315/818 Padrón Nº 1183., del lugar denominado Colonia Hector L. Vera Distrito Ybytymí, Departamento de Paraguari.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Abg. Mauricio Bejarano Martí**  
Viceministro

